

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**10878** *Resolución de 29 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de abril de 2021.*

Por Resolución de 22 de abril de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 54 de dicho Reglamento,

Esta Subsecretaría, en el ejercicio de las funciones que le corresponden con arreglo al artículo 63.1.l) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente Resolución.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de junio de 2021.–El Subsecretario, Alberto Herrera Rodríguez.

## ANEXO I

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Persona adjudicataria				
Núm. ord.	Denominación del puesto	Nivel	Ministerio/Centro Directivo/Provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/ Escala	Gr/Sb	Sit.
	<b>S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNCIÓN PÚBLICA</b> <i>D.G. DE GOBERNANZA PÚBLICA</i> S.G. DE GOBIERNO ABIERTO								
1	SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (5328901).	29	MINISTERIO PR., REL.CORT. Y MEMORIA DEM. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO A.P. D.G. DE INFORMACIÓN NACIONAL A.P. S.G. DE COORDINACIÓN INFORMATIVA NACIONAL A.P. MADRID.	28	TUÑÓN SASTRE, LÁZARO.	*****7554*	1111	A1	AC